

Mondragón, 26 de febrero de 2014

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, **FAGOR ELECTRODOMÉSTICOS, S.COOP.** pone en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

Con fecha 26 de febrero de 2014 se solicitó al Juzgado de lo Mercantil nº1 de San Sebastián autorización para la enajenación de activos de la sociedad filial **FAGOR IRELAND LIMITED**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.2 y 188 de la Ley Concursal.

Los activos a enajenar, cuya autorización judicial se solicita, son las marcas BRANDT, DE DIETRICH, VEDETTE, SAUTER y EASYCOOK, titularidad de FAGOR IRELAND LIMITED.

Esta propuesta está sujeta a la aceptación por parte del Tribunal de Comercio de Nanterre (que tramita el concurso de las filiales francesas del grupo FAGOR) de la oferta de adquisición de la unidad productiva francesa, antes del 27 de febrero de 2014, y a la adquisición, por parte del grupo ofertante, de las marcas titularidad de FAGOR IRELAND.

En este sentido se informa que se ha solicitado la autorización al no ser posible esperar a la liquidación de FAGOR IRELAND LIMITED y que la oferta está regida por el mayor interés para el concurso de dicha filial, puesto que el precio ofertado por las marcas es muy superior a al valor neto contable de las mismas.

La autorización que se solicita al Juzgado mercantil lo es de acuerdo con la normativa vigente en España y estará sometida al correspondiente periodo de alegaciones y concurrencia.



El ofertante es la sociedad CEVITAL y no tiene ninguna relación con FAGOR y el precio ofertado por las marcas es de 25 millones de euros.

D. Alberto López Sayas

A handwritten signature in black ink, appearing to read "ALBERTO LÓPEZ SAYAS". The signature is stylized and somewhat abstract, with a large, sweeping flourish at the end.

Dirección Financiera

Fagor Electrodomésticos, S. Coop.